

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	12-11-2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-0428
Nombres y apellidos del contratista:	JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO		
Fecha de inicio	09-02-2024	Fecha de finalización	08-12-2024
Valor total del contrato	\$80.000.000	Valor a cobrar en este mes	\$8.000.000
Periodo del informe:	09-10-2024 al 08-11-2024	Informe número:	09
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	<p>1. Durante el período del informe, fui convocado para participar en la sesión No. 14 del Comité de Conciliación del Distrito, llevada a cabo en forma virtual a través de la plataforma Microsoft TEAMS, el 22 de octubre de 2024, a partir de las 2.30 pm. En esta sesión participé en calidad de invitado como abogado asignado al grupo de conciliaciones de la Secretaría Jurídica Distrital. Se adjunta la evidencia de la convocatoria y participación mediante captura de pantalla.</p> <p>2. Durante el período del informe, fui convocado para participar en la sesión No. 15 del Comité de Conciliación del Distrito, llevada a cabo en forma virtual a través de la plataforma Microsoft TEAMS, el 29 de octubre de 2024, a partir de las 2.30 pm. En esta sesión participé en calidad de invitado como abogado asignado al grupo de conciliaciones de la Secretaría Jurídica Distrital. Se adjunta la evidencia de la convocatoria y participación mediante captura de pantalla</p> <p>3. Durante el período del informe recibí email de 29 de octubre, por medio de los cuales se me asigna el estudio de la solicitud de conciliación presentada por MILENA PATRICIA ALTAMAR OJEDA, en la que se</p>

	<p>pretende agotar el requisito de procedibilidad para posteriormente instaurar demanda con el medio de control de REPARACION DIRECTA, buscando obtener la declaratoria de responsabilidad del DEIP de Barranquilla y el consecuente pago de perjuicios.</p> <p>4. Durante el período del informe, recibí email de 01 de noviembre por medio del cual se me asignó la solicitud de conciliación presentada por MULTISERVICIOS ANDREA S.A.S, con la que se pretende agotar el requisito de procedibilidad para posteriormente instaurar demanda con el medio de control de REPARACION DIRECTA, buscando obtener la declaratoria de responsabilidad del DEIP de Barranquilla y el consecuente pago de perjuicios.</p> <p>5. Durante el período del informe, recibí email de 01 de noviembre por medio del cual se me asignó la solicitud de conciliación presentada por JULIO CESAR JARAMILLO JARAMILLO, con la que se pretende agotar el requisito de procedibilidad para posteriormente instaurar demanda con el medio de control de REPARACION DIRECTA, buscando obtener la declaratoria de responsabilidad del DEIP de Barranquilla y el consecuente pago de perjuicios.</p> <p>6. Durante el período del informe participe en la jornada del ciclo de formación en prevención del daño antijurídico, programada por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, el 22 de octubre a las 9.00am.</p>
<p>Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.</p>	<p>Atendiendo a los lineamientos establecidos por el Comité de Conciliación Distrital, durante el período correspondiente al informe y con el propósito de emitir los correspondientes conceptos jurídicos sobre las asignaciones recibidas, solicité información a las Secretarías Distritales así:</p> <p>1. Mediante email de 29 de octubre enviado a prejudicialconciliaciones@gmail.com, se insistió sobre la solicitud de concepto que debe emitir la Secretaría de Control Urbano del Distrito sobre la solicitud de conciliación presentada por PILAR HERRERA CAMELO, con el fin de preparar la línea de defensa que se va a presentar ante el comité de conciliación del Distrito.</p> <p>2. Mediante email de 29 de octubre enviado a</p>

	<p>prejudicialconciliaciones@gmail.com se reiteró la solicitud de informe a la Secretaría de Salud Distrital, sobre los hechos referidos en la solicitud de conciliación presentada por YULIMA ESTHER ORTEGA VALENCIA, con el fin de preparar la línea de defensa que se presentará ante el Comité de Conciliaciones de la Alcaldía de Barranquilla, frente a las pretensiones indemnizatorias relacionadas en la solicitud.</p> <p>3. Mediante email de 29 de octubre enviado a prejudicialconciliaciones@gmail.com se requirió informe a la Secretaria Distrital de Gobierno, sobre la solicitud de conciliación presentada por MILENA PATRICIA ALTAMAR OJEDA, con el fin de preparar la línea de defensa que se va a presentar ante el comité de conciliación del Distrito.</p>
<p>Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.</p>	<p>Durante el período, recibí los documentos correspondientes a la solicitud de conciliación presentada por:</p> <p>MILENA PATRICIA ALTAMAR OJEDA, recibido mediante email de 29 de octubre.</p> <p>MULTISERVICIOS ANDREA S.A.S, recibido mediante email de 01 de noviembre.</p> <p>JULIO CESAR JARAMILLO JARAMILLO, recibido mediante email de 01 de noviembre.</p>
<p>Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva</p>	<p>Durante el período del informe tramite las siguientes fichas técnicas de conciliación, las que fueron remitidas al email: conciliacionesprejudiciales@gmail.com:</p> <p>Convocante: JULIO CESAR JARAMILLO JARAMILLO Convocados: DEIP Y Otros. Medio de Control: Reparación Directa.</p> <p>Al analizar la información contenida en la solicitud de conciliación, se encontró que, para la fecha de radicación de la solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, el medio de control de Reparación Directa se encontraba afectado por CADUCIDAD. Conforme a lo anterior se recomendó no conciliar, e invocar en la audiencia la circunstancia específica. Ficha remitida el 08 de noviembre de 2024.</p>

Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría	Para efectos de la comunicación con la Secretaría Jurídica Distrital, se dispuso la cuenta de correo electrónico: josepsp@hotmail.com
Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.	Para las solicitudes de conciliación relativas a la responsabilidad del Estado por presuntas fallas en el servicio, se tuvieron en cuenta los criterios jurisprudenciales y las líneas de defensa que ha definido el DEIP de Barranquilla, frente solicitudes que se han estudiado con fundamento en similares argumentos, así como los informes emitidos para cada caso por las Secretarías Distritales.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en los correos electrónicos:

conciliacionesprejudiciales@gmail.com; prejudicialconciliaciones@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



JOSÉ PABLO SANTAMARIA PATIÑO
C.C. 91.073.054 Exp. en San Gil
T.P 72.366 C.S. de la J.

Convocatorias a la sesión No. 14 del Comité de Conciliación del Distrito de Barranquilla.

Convocatorias a la sesión No. 15 del Comité de Conciliación del Distrito de Barranquilla.

RECORDATORIO INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 015-2024

Eliminar

Archivar

Informar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Zoom

Leído / No leído

Clasificar

Marcar/Desmarcar

Imprimir

RECORDATORIO INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 015-2024

FICHA T...UEGRA.docx

FICHA T...AÑEDA.docx

CITACIÓ...2024.docx

FICHA...OBREDOR.docx

CONCEPTO...(1).pdf

FICHA TÉCN...SA.doc

INFORME A...(1).pdf

INFORME L...(1).pdf

FICHA...ROBAVO.docx

FICHA T...CHENA.docx

FICHA...RMBAL.docx

conciliaciones jurídica<conciliacionesprejudiciales@gmail.com>

Responder

Responder a todos

Reenviar

Para: Madelaine Certain Stripeaut: mfernandez@barranquilla.gov.co; tesorenia@barranquilla.gov.co; azunigar@barranquilla.gov.co; belkagutierrez@gmail.com; ccastro@barranquilla.gov.co; Mcedeno@barranquilla.gov.co; carloscast3@gmail.com

Mar 29/10/2024 11:07 AM

CC: Usted: Martha Alejandra Padilla Gonzalez; Jesika Padilla: paulina de cambil guerra; Oñoro Abogados: luiggy muñoz llinas; Carlos Arturo Padilla Sundheim; EDITH CURE AVILA; Richard ZuñigaLara; Luis alfredo Candanoza; Beanneth Campero: y 52 más

FICHA TÉCNICA NIEVES CON...

FICHA TÉCNICA EVIS CASTA...

CITACIÓN COMITÉ DE CONCIL...

FICHA TÉCNICA VIANET NIEB...

CONCEPTO ARGOS (1).pdf

FICHA TÉCNICA DE GRUPO A...

Mostrar los 11 datos adjuntos (6 MB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDENO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E S D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 015-2024 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **29 de octubre de 2024 a las 02:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será

Reunión | Microsoft Teams

teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true#/1/meetup-join/19:meeting_NWJINGI1OWMtZTA3MC00ZTFtIg0OTktYWQ4MT...

SECOPII Dirección de Impue... FACTUCOLOMBIA Inicio de sesión de... Oficina Virtual [Aut... Ingreso zona de Soc... Bienvenida - Aplicat...

Entérate de todo. Activa las notificaciones de escritorio.

01:06:53

Chat 42 Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófono Comparte Salir

La grabación se inició.
Iniciado por Carlos Castro Caraballo. Al asistir a esta reunión, aceptas que se te grabe. [Directiva de privacidad](#)

JOSE P SANTAMARIA P

LAURA ARTUZ (No comprobado)

Hugo ebratt

RL

RICHARD ZUÑIGA LARA

AIDEE (Invitado) (No comprobado)

Ernesto Salebie

Margine Cedeño

ccastro@barranquilla.gov.co (No comprobado)

Ivonne (No comprobado)

1/5

Windows taskbar with various icons and system clock showing 3:12 p.m. 29/10/2024

Asignación de solicitudes de conciliación en el período del informe

Milena Patricia Altamar Ojeda y Otros

EliminarArchivarInformarResponderResponder a todosReenviarZoomLeído / No leídoClasificarMarcar/DesmarcarImprimir

RE: E-2024-670345 AUTO ADMISORIO DE MILENA PATRICIA ALTAMAR OJEDA Y OTROS VS DEIP DE BARRANQUILLA Y OTRO

De: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>
Enviado: martes, 29 de octubre de 2024 2:49 p. m.
Para: JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO <josepsp@hotmail.com>
Asunto: Fwd: E-2024-670345 AUTO ADMISORIO DE MILENA PATRICIA ALTAMAR OJEDA Y OTROS VS DEIP DE BARRANQUILLA Y OTRO

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente se solicita su colaboración en el sentido de elaborar una ficha técnica sobre el presente caso, por lo que cuenta con un término de 3 días hábiles contados a partir del recibido de este correo, para el envío de esta, y pueda ser sometida a estudio del Comité de Conciliación Distrital.

Respetuosamente

Amalin Serrano B.
Secretaría Jurídica.

----- Forwarded message -----
De: Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>
Date: lun, 28 oct 2024 a las 11:01
Subject: RV: E-2024-670345 AUTO ADMISORIO DE MILENA PATRICIA ALTAMAR OJEDA Y OTROS VS DEIP DE BARRANQUILLA Y OTRO
To: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>

DR. SANTAMARIA

SHIRLEY BEANETH GARCIA CAMPERO
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección: Calle 34 N° 43-31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

Multiservicios Andrea SAS

Fwd: SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

EliminarArchivarInformarResponderResponder a todosReenviarZoomLeído / No leídoClasificarMarcar/DesmarcarImprimir

Fwd: SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

PODER A. JICADO.pdfcedula Andres.pdfCAMARA DE...224.pdfCERTIFL_2024.pdfPROVECC...2024.xlsxNOTAS P...TICAS.pdfRUT ACUAL...(1).pdfIMAGEN 1.jpgIMAGEN 2.jpegIMAGEN 3.jpegIMAGEN 4.jpegIMAGEN 5.jpgIMAGEN 6.jpgIMAGEN 7.jpg

prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>
Para: Usted

SOLICITUD DE CONCILIACION...356 KB

PODER AUTENTICADO.pdf2 MB

cedula Andres.pdf364 KB

CAMARA DE COMERCIO 224...35 KB

CERTIFICACION DISMINUCIO...165 KB

PROYECCION VENTAS MULTL...35 KB

Mostrar los 15 datos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

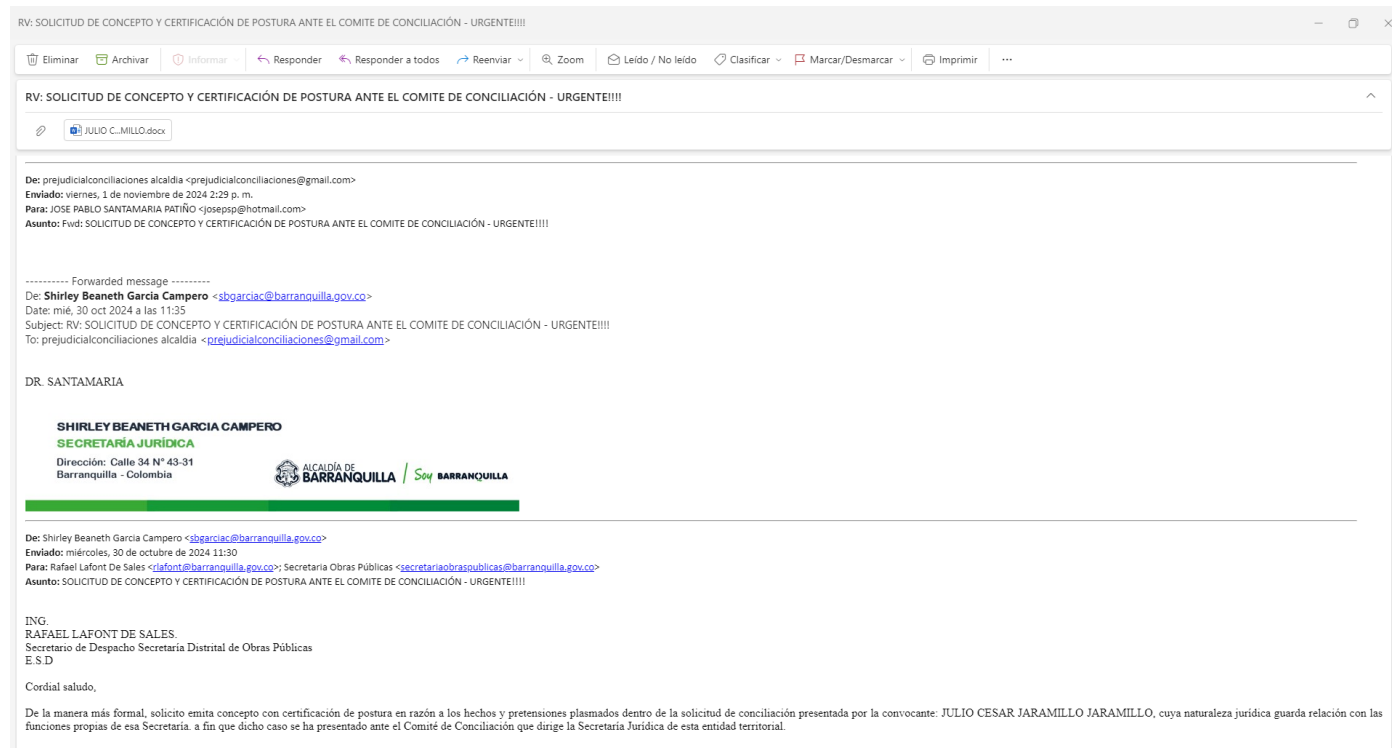
----- Forwarded message -----
De: Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>
Date: mié, 30 oct 2024 a las 15:54
Subject: RV: SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
To: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>

DR. SANTAMARIA

SHIRLEY BEANETH GARCIA CAMPERO
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección: Calle 34 N° 43-31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

Julio Cesar Jaramillo Jaramillo



Jornada de formación en prevención del daño antijurídico ANDJ 22 de octubre



Defensa Jurídica
del Estado

¡Actualízate con la Agencia!



Ciclo de formación en Prevención del daño antijurídico

Tema: Política de prevención del daño antijurídico

Martes 22 de octubre de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

En esta oportunidad abordaremos los lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.

Conferencista:



Catalina Sandoval Oviedo

Experta asesora de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Conéctate aquí



Buenos días Doctores los invitamos a participar en esta sesión que llevará a cabo el día 22 de octubre a partir de las 09:00



Defensoría Jurídica
del Estado

CAUSA

Defensoría Jurídica del Estado



- ❖ Relacionada con el proceso
- ❖ Causas parametrizadas



Listado de causas E-Kogui

www.defensorajudicialia.gub.uy

Solicitud de Informes

RE: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-627938

EliminarArchivarInformarResponderResponder a todosReenviarZoomLeído / No leídoClasificarMarcar/DesmarcarImprimir

RE: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-627938

JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO
Para: prejudicialconciliaciones alcaldia
CC: Shirley Beaneth Garcia Campero; Amalin Serrano Benitez; ccastro@barranquilla.gov.co

ResponderResponder a todosReenviar

Mar 29/10/2024 2:58 PM

Buenas tardes, cordial saludo.

Agradezco su colaboración para la consecución de los documentos que contienen la solcitu de conciliación, sus anexos y del concpeto sobre los hechos de la solicitud, emitido por la Secretario de Control Urbano y/o Gobierno, de conformidad con lo expuesto en los emails precedentes.

Atento,

José Pablo Santamaría Patiño

De: JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO <josepsp@hotmail.com>
Enviado: martes, 8 de octubre de 2024 8:32 p. m.
Para: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>
Asunto: RE: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-627938

Cordial saludo,

A la espera de los documentos que contienen la solicitud de conciliación y los anexos para proceder a su estudio y elaborar la ficha respectiva.

De lo recibido hasta el momento, se puede entender que se trata de solicitud de conciliación elevada por PILAR HERRERA CAMELO para agotar el requisito de procedibilidad para presentar demanda con el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

RE: Notificación de auto Admisorio y Citación Audiencia de Conciliación - RAD: E-2024-519134

EliminarArchivarInformarResponderResponder a todosReenviarZoomLeído / No leídoClasificarMarcar/DesmarcarImprimir

RE: Notificación de auto Admisorio y Citación Audiencia de Conciliación - RAD: E-2024-519134

JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO
Para: prejudicialconciliaciones alcaldia
CC: Amalin Serrano Benitez; ccastro@barranquilla.gov.co; Shirley Beaneth Garcia Campero

ResponderResponder a todosReenviar

Mar 29/10/2024 3:18 PM

! Importancia alta

Buenas tardes, cordial saludo.

Escribo nuevamente para solicitar su amable gestión con el fin de obtener el concepto de la Secretaría Distrital de Salud, que oriente la línea de defensa del Distrito frente a la solicitud de conciliación presentada por YULIMA ESTER ORTEGA VALENCIA.

Sigo atento,

José Pablo Santamaría Patiño

De: JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO <josepsp@hotmail.com>
Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 2:24 p. m.
Para: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>
Cc: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>; ccastro@barranquilla.gov.co <ccastro@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: Notificación de auto Admisorio y Citación Audiencia de Conciliación - RAD: E-2024-519134

Dra. Amalin buenas tardes.

Agradezco su gestión para poder obtener el concepto de la Secretaria de Salud Distrital, con el fin de preparar la ficha técnica correspondiente.

Atento,

José Pablo Santamaría Patiño

RE: E-2024-670345 AUTO ADMISORIO DE MILENA PATRICIA ALTAMAR OJEDA Y OTROS VS DEIP DE BARRANQUILLA Y OTRO

Eliminar

Archivar

Informar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Zoom

Leído / No leído

Clasificar

Marcar/Desmarcar

Imprimir

RE: E-2024-670345 AUTO ADMISORIO DE MILENA PATRICIA ALTAMAR OJEDA Y OTROS VS DEIP DE BARRANQUILLA Y OTRO

JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO

Para: prejudicialconciliaciones alcaldia

CC: Amalin Serrano Benitez Shirley Beaneth Garcia Campero; ccastro@barranquilla.gov.co

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mar 29/10/2024 3:30 PM

Buenas tardes, cordial saludo.

Revisada la solicitud de conciliación presentada por MILENA PATRICIA ALTAMAR OJEDA y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por los miembros del comité de conciliación, amablemente acudo a su colaboración don el fin de obtener el concepto correspondiente por parte de la **Secretaría Distrital Gobierno**, con fundamento en la siguiente pretensión:

LA NACION – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO DE COLOMBIA- DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, son Administrativamente responsables por los perjuicios materiales e Inmateriales, causados a los señores: MILENA PATRICIA ALTAMAR OJEDA (víctima) obrando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: SHADIA NICOLL TORRES ALTAMAR, JESUS ADRIAN ALTAMAR OJEDA Y THIAGO JOSUE ALTAMAR OJEDA (Hijos de la víctima), JORGE ELIECER ALTAMAR HERRERA (Padre de la Víctima), ROSA ELENA MARTINEZ MARRUGO (Madre de la víctima), KATHERIN BELEN ALTAMAR MARTINEZ, LISETH PAOLA ALTAMAR OJEDA, JORGE ELIECER ALTAMAR OJEDA, WILLIAM JAVIER ALTAMAR MARTINEZ, DANNYS ENRIQUE ALTAMAR MARTINEZ (Hermanos de la víctima), **por fallas en el servicio que produjo lesiones personales graves de carácter permanente a la señora MILENA PATRICIA ALTAMAR OJEDA cuando se encontraba dentro de la Casa de Justicia de la Paz en medio de una audiencia conciliatoria, recibió 20 puñaladas con arma blanca por su expareja, en hechos ocurridos el día 15 de noviembre de 2022, a las 02:30 P.M. aproximadamente, en la casa de Justicia de la Paz ubicada en la calle 100 #12F-57 del Barrio la Paz de Barranquilla- Atlántico.**

Quedo atento,

José Pablo Santamaría Patiño

De: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>
Enviado: martes, 29 de octubre de 2024 2:49 p. m.
Para: JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO <josepsp@hotmail.com>
Asunto: Fwd: E-2024-670345 AUTO ADMISORIO DE MILENA PATRICIA ALTAMAR OJEDA Y OTROS VS DEIP DE BARRANQUILLA Y OTRO

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente se solicita su colaboración en el sentido de elaborar una ficha técnica sobre el presente caso, por lo que cuenta con un término de 3 días hábiles contados a partir del recibido de este correo, para el envío de esta, y pueda ser sometida a estudio del Comité de Conciliación Distrital.

Envío de Fichas Técnicas para presentación ante el Comité Jurídico Distrital

Julio Cesar Jaramillo Jaramillo

RV: SOLICITUD DE CONCEPTO Y CERTIFICACIÓN DE POSTURA ANTE EL COMITE DE CONCILIACIÓN - URGENTE!!!!

Eliminar

Archivar

Informar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Zoom

Leído / No leído

Clasificar

Marcar/Desmarcar

Imprimir

RV: SOLICITUD DE CONCEPTO Y CERTIFICACIÓN DE POSTURA ANTE EL COMITE DE CONCILIACIÓN - URGENTE!!!!

JULIO C...MILLO.docx

JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO

Para: conciliaciones jurídica

JULIO CESAR JARAMILLO JAR... 190 KB

Responder

Responder a todos

Reenviar

Vie 8/11/2024 12:14 PM

De: JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO <josepsp@hotmail.com>
Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 11:03 a. m.
Para: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>; Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE CONCEPTO Y CERTIFICACIÓN DE POSTURA ANTE EL COMITE DE CONCILIACIÓN - URGENTE!!!!

Cordial saludo,

Atendiendo a la asignación efectuada, me permito remitir la ficha de conciliación correspondiente, la que desarrolla postura NO CONCILIATORIA por caducidad del medio de Control de REPARACION DIRECTA-

Atento a lo que se considere,

José Pablo Santamaría Patiño

De: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>
Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 2:29 p. m.
Para: JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO <josepsp@hotmail.com>
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE CONCEPTO Y CERTIFICACIÓN DE POSTURA ANTE EL COMITE DE CONCILIACIÓN - URGENTE!!!!